

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de Diciembre de 2009

Doctor:
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la Auditoría Financiera de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período del 01 de Abril al 30 de Septiembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Sobrante en los Fondos Rotativos de Q 132,167.90

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que existe un sobrante de CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q.132,167.90) del cual Q.98,200.00 corresponden al FRI de Bolsas y Becas, Q 33,966.15 al FRI de Gratuidad y Q 1.75 del FRI de Funcionamiento.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones a la Coordinadora de la Sección Financiera para que periódicamente efectúe arqueo de valores, y se creen los mecanismos de control para llevar cuentas y registros separados de los diferentes fondos. Asimismo, para que se procedan a efectuar las correcciones que sean necesarias en los fondos a fin de conciliar los mismos.



Hallazgo No. 2

Omisión utilización libro de almacén

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verifico que de la muestra seleccionada de 10 establecimientos educativos 9 no cuentan con libro de almacén para el registro de los bienes adquiridos siendo los siguientes: EORM Caserío Santa Rosa JM; EORM Barrio San José El Xab JM; Instituto Técnico Industrial del municipio de El Asintal; Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal JV; Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional Gral. Carlos Manuel Arana Osorio JM; EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paúl JM; EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paúl JV; EOUM de Aplicación JV y EOUM El Pedregal I JM.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito a la Supervisión correspondiente para que se verifique e informe a la Dirección Departamental la autorización, el uso y actualización de los libros correspondientes.

Hallazgo No. 3

Falta de libros de control de llamadas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verifico que de la muestra seleccionada de 10 establecimientos educativos 3 no tienen libro para el control de llamadas telefónicas, los cuales son los siguientes: Instituto Técnico Industrial del municipio de El Asintal; Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal JV y EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paúl JM.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito a la Supervisión correspondiente para que se verifique e informe a la Dirección Departamental la autorización y el uso de los libros correspondientes.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento de liquidación en fechas establecidas

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verifico que la Sección Financiera por el segundo desembolso no realizó los reintegros ante la Dirección de Administración Financiera-DAFI- de los recursos no otorgados a los establecimientos educativos, en la fecha indicada (14 de septiembre), liquidación que realizo hasta el 10 de noviembre.



Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a la Coordinadora de la Sección Financiera indicando el cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 5

Atraso en el registro de fondos de gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verifico que de la muestra seleccionada de 10 establecimientos educativos 5 no tienen operado el segundo desembolso en el libro de caja, siendo los siguientes: EORM Caserío Santa Rosa JM; EORM Barrio San José El Xab JM; Instituto Técnico Industrial del municipio de El Asintal; Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal JV; Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional Gral. Carlos Manuel Arana Osorio JM.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Retalhuleu gire instrucciones por escrito a la Supervisión correspondiente para que se verifique e informe a la Dirección Departamental el uso y actualización de los libros correspondientes con los fondos asignados.

Hallazgo No. 6

Fondos de gratuidad registrados en libros no autorizados

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verifico que de la muestra seleccionada de 10 establecimientos educativos 2 tienen operados los fondos en libros no autorizados, los cuales son los siguientes: EOUM Tipo Federación Rubén Villagrán Paúl JV y EOUM de Aplicación JV.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los supervisores del área para que establezca en los centros educativos si todos cuentan con libros autorizados, de lo contrario procedan a la autorización de los mismos.

Hallazgo No. 7

Deficiencia en documentos de liquidación

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se observaron en la Sección Financiera en la liquidación del segundo desembolso las siguientes deficiencias:

- Por reparaciones a equipos diversos, maquinarias y edificios de los establecimientos, no se adjunta certificado de conformidad ADQ-FOR-05 y la certificación de inventarios del bien al que le hizo la reparación.
- Las facturas no se encuentran razonadas.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones a la Coordinadora de la Sección Financiera para que se verifique la documentación de liquidación, se giren las instrucciones por escrito a los supervisores y Directores de establecimientos educativos solicitando los documentos faltantes y se requiere que en la razón de la factura se indique claramente los servicios adquiridos.

Hallazgo No. 8

Mala aplicación de renglones presupuestarios

En la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu, durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009, se verifico que la Sección Financiera en la liquidación del segundo desembolso de gratuidad no utilizó los renglones presupuestarios de manera correcta. Como los siguientes: renglón 122 Impresión, encuadernación y reproducción, renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios, renglón 264 Insecticidas, fumigantes y similares, renglón 282 Productos metalúrgicos no férricos, renglón 289 Otros productos metálicos, renglón 291 Útiles de oficina, renglón 292 Útiles de limpieza y productos sanitarios, renglón 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. (VER ANEXO A).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones a la Coordinadora de la Sección Financiera para que realice la supervisión necesaria sobre el personal a su cargo y se tenga el cuidado necesario al momento de clasificar los renglones presupuestarios.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según acta No. 26-2009 de fecha 11/11/2009. Habiéndose concedido cinco (5) días hábiles para recibir las pruebas de descargo, las cuales fueron presentadas parcialmente por los auditados, por lo que los hallazgos se confirmaron.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Todos los comentarios y recomendaciones que se han efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.c: Licenciado Dennis Alonso Mazariegos
Viceministro Administrativo
Archivo